

DIRECCIÓN NACIONAL

**MATERIA: CREA DEPARTAMENTO
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS
ESTABLECE FUNCIONES Y AMBITO DE
COMPETENCIA.**

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2015.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 120.- /

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el artículo 3° y artículo 7°, letras a), c) y ñ) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de Hacienda, de 1980 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.780, sobre Reforma Tributaria que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el Sistema Tributario; el D.F.L. N° 1 de la Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado que incorpora la modificaciones de las Leyes N°s 19.653 y 20.285,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el artículo 3° de la Ley Orgánica del Servicio, dispone que la Dirección Nacional estará constituida por los Departamentos Subdirecciones y Departamentos que establezca el Director, con sujeción a la planta de personal del Servicio.

2°.- Que, conforme lo establecen los artículos 3° y 8° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dicha administración deberá observar los principios de responsabilidad, eficacia, eficiencia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, entre otros, debiendo, al efecto, velar porque los procedimientos administrativos sean ágiles y expeditos y se desarrollen en el contexto de racionalidad y justicia.

3°.- Que, la Ley N° 20.780, de 2014, en su artículo 15 modifica el artículo 1° del D.F.L. N° 1 del Ministerio de Hacienda que fija las plantas de personal del Servicio de Impuestos Internos, crea dos cargos de Jefe de Departamento Subdirección;

4°.- Que, es necesario modificar la estructura del Servicio de Impuestos Internos, a fin de adaptarse a las nuevas exigencias y funciones entregadas por la Ley N° 20.780, orientadas a incrementar la excelencia institucional;

RESUELVO:

PRIMERO: Créase, el Departamento Subdirección de Asuntos Corporativos, estableciéndose las siguientes atribuciones, responsabilidades y obligaciones del Subdirector respectivo:

- a) Asesorar al Director en materias de coordinación interna del Servicio, en áreas y temas que requieran un tratamiento transversal y corporativo al interior de la institución.

- b) Facilitar la instalación de los lineamientos transversales y estratégicos del Servicio al interior de la Institución.
- c) Coordinar el trabajo de las Direcciones Regionales y su relación con las Subdirecciones y Dirección Nacional.
- d) Implementar metodologías de trabajo que impliquen la participación de más de un área para una eficiente gestión.
- e) Contribuir a la gestión de las políticas de comunicaciones internas y externas.
- f) Hacer seguimiento a los temas definidos por el Director.
- g) Otras tareas que el Director estime de competencia de esta Subdirección.

SEGUNDO: Corresponderá al Subdirector de Asuntos Corporativos implementar las medidas que procedan tendientes a organizar la Subdirección, de acuerdo a las atribuciones, responsabilidades y obligaciones que esta resolución establece.

TERCERO: La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación, en extracto, en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

(FDO.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución:

Internet
Boletín
Diario Oficial en extracto